

# INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA 2021

1. Marco normativo
2. Introducción
3. Información sobre las evaluaciones internas
4. Contexto de la evaluación interna 2021
5. Objetivo general de la evaluación interna
6. Metodología de la evaluación interna
7. Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021”
  - 7.1 Información de referencia
  - 7.2 Información presupuestal
  - 7.3 Resultados
  - 7.4 Seguimiento y monitoreo de las actividades
  - 7.5 Identificación de estrategias, fortalezas y recomendaciones del programa
  - 7.6 Memoria visual

## 1. Marco Normativo

El presente informe se manifiesta conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 44; 8, apartados A y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2,3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV, 20 fracción IX y 29 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la .Administración Pública de la Ciudad de México; 30 y 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2,3 y 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, y las Reglas de Operación de los programas sociales pertenecientes a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria: Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)", Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2021” y Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021”.

## 2. Introducción

Los Programas Sociales de la Secretaría de Cultura, se alinean con el Programa de Gobierno 2019-2024, Eje 4. Ciudad de México, Capital Cultural de América, Numeral 4.1 Cultura Comunitaria, cuyo objetivo es desarrollar la cultura comunitaria para la construcción de esquemas de intervención y procesos colaborativos que permitan vincular proyectos de base social y crear las condiciones para que las comunidades se favorezcan y ejerzan sus capacidades creativas y críticas, en condiciones de equidad, confianza y transparencia. Teniendo como líneas de acción principales para este Programa las de:

\* Impulsar el Programa de Cultura Comunitaria para promover el ejercicio de derechos culturales a través de la participación y la creatividad de las comunidades, la organización eficaz del potencial cultural existente y el aprovechamiento de los recursos económicos, materiales, sociales, financieros, culturales y humanos.

\* Estimular iniciativas culturales independientes para la realización de proyectos artísticos y culturales que beneficien a las comunidades.

Una de las principales causas centrales del problema es el limitado acceso a la cultura. La falta de actividades culturales en una comunidad puede propiciar o mantener la fragmentación social en momentos en que nuestra sociedad tiende a ser introvertida ante la resolución de problemas de primera necesidad y a posponer la convivencia, la recreación, la educación, la cultura. Por lo tanto, las dificultades para resolver la manutención económica vienen acompañadas del rompimiento o ausencia de lazos comunitarios, disfrute y crecimiento cultural de la comunidad. Desde lo económico, regularmente las actividades recreativas culturales tienen un costo que dificulta la posibilidad de acceder a ellas o están centralizados lejanos a su comunidad, por lo que las familias con mayores integrantes y de escasos recursos no tienen el poder adquisitivo para disfrutar de una película en el cine, ver una obra de teatro, presenciar una función de danza, participar en algún taller artístico y además no existen los espacios locales que los ofrezcan de manera accesible a las posibilidades de la población del entorno. No existen las condiciones de las organizaciones sociales para sostener sus proyectos por razones económicas, de capacidades

organizacionales, formativas y de gestión, ni cuentan con el acompañamiento para su sostenibilidad para generar espacios permanentes de diálogo.

### **3. Información sobre las evaluaciones internas**

En las Reglas de Operación de los Programas Social (2021) de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se planteó el objetivo de atender a una población de 50'000 personas usuarias, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, indígenas, niñas, niños, adolescentes, mujeres, LGBTYTI, adultos mayores, en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social y migrantes en las 16 alcaldías de la Ciudad México, brindándose atención en espacios denominados Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), espacios culturales alternativos y Fabricas de Artes y Oficios (FAROS).

### **4. Contexto de la evaluación interna 2021**

Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

Los Programas Sociales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México pertenecientes a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria: Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, (TAOC)", Programa Social "Promotores Culturales Ciudad de México" y Programa Social "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México", iniciaron operación en el año de 2019. Con la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes impartieron talleres y actividades culturales en los PILARES, FAROS, Centros Culturales y Espacios Independientes, así como los beneficiarios para la promoción y monitoreo de la ejecución de actividades culturales; provocar y fortalecer vínculos comunitarios a través de encuentros, actividades, festivales, caravanas, entre otros en donde se exhibieran los resultados del aprendizaje y trabajo creativo de la comunidad.

Durante los años 2019, 2020 y 2021, se implementaron y operaron actividades, estrategias y acciones artísticas y culturales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para ello se evaluaron durante cada año fiscal dichas acciones. El objetivo de las tres anteriores evaluaciones fue conocer como ha funcionado la operación de los Programas Sociales y cuál ha sido el impacto de estos en la comunidad. Durante el 2021 y 2022 se realizarán cambios en el funcionamiento del programa lo que implica hacer una evaluación de diseño de los Programas Sociales.

La Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria da seguimiento, acompañamiento y evalúa internamente algunos de los programas que integran el proyecto de Cultura Comunitaria en la Ciudad de México. Para ello, durante el 2021, el equipo multidisciplinario que lo integra llevo a cabo un seguimiento de las actividades realizadas.

En ese contexto, el monitoreo y la generación de evidencias son necesarias para la identificación de problemas, necesidades, recursos y oportunidades que presentan las diversas actividades, talleres y convocatorias, así como los procesos internos de los proyectos y se motivan espacios de dialogo entre los diferentes actores: la Secretaría de Cultura, personas que preparan, diseñan y asisten a las actividades.

### **5. Objetivo general de la evaluación interna**

Este informe tiene la finalidad de documentar el cumplimiento de los objetivos del de los Programas Sociales: "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2021, (TAOC, 2021)", "Promotores Culturales Ciudad de México, 2021" y "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021", así como las intervenciones de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la ciudadanía, la parte administrativa y la operativa de la Dirección de Vinculación Cultural, la Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de FAROS.

### **6. Metodología de la evaluación interna**

La presente evaluación se presenta con un enfoque cualitativo y cuantitativo que analiza el presupuesto, las metas, la cobertura, los indicadores, entre otras acciones.

La recolección de los datos se realizó a partir del seguimiento administrativo, bases de padrones de beneficiarios facilitadores de servicios, así como de la evaluación que se llevó a cabo a través de encuestas levantadas a los lugares pertenecientes a la Secretaría de Cultura durante el año 2021 y los vinculados a los PILARES. Además de las encuestas, se aplicaron entrevistas distribuidas en: entrevistas semiestructuradas a talleristas; entrevistas semiestructuradas a monitores; entrevistas

semiestructuradas a mediadores y entrevistas a personas de los responsables de área de TAOC, PROMOTORES CULTURALES y COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS. El propósito de las entrevistas fue general mecanismos de evaluación y acompañamiento a partir de la selección aleatoria en conjunto con el personal de los responsables.

De enero a diciembre del 2021, se contrastó la información sobre las interacciones y el alcance de las actividades virtuales a partir de la recuperación de datos estadísticos de las páginas oficiales de Facebook.

Así como un análisis estadístico de las metas programadas con el total de personas beneficiarias de cada uno de los Programas Sociales que implementó la Secretaría de Cultura por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria como órgano responsable de la operación.

## **Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021”**

### **1. Información de referencia**

1.1 Nombre del Programa social:

**“Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021”**

1.2 Unidades responsables:

\* Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria-Coordinación del Programa;

\*Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario-Seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del Programa y,

\* Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria- Operación directa del Programa

1.3. Clave presupuestaria: Capítulo 4000 (partida)

Año de inicio de programa: 2019

último año de operación: No aplica, el programa social sigue vigente

1.4. Antecedente del programa social

El Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2021” tiene como antecedentes inmediatos en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Programa Social con la misma denominación, pero del ejercicio fiscal 2019 y 2020. El cual ha beneficiado a 573 Colectivos Culturales Comunitarios distribuidos en las 16 alcaldías de esta Ciudad.

Durante el 2019 el Programa, se desarrolló por primera vez en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, al ser un programa de nueva creación, la información que se ha generado sirve como línea base y derivado de su operación inicial se ha buscado obtener una gran experiencia para mejorar y perfilar con mayor efectividad los proyectos de desarrollo cultural comunitario a la población beneficiaria. Las principales actividades culturales que se realizaron fueron: talleres, charlas, conferencias, proyecciones, laboratorios, exposiciones, tequios, asambleas comunitarias, juntas vecinales, creación de huertos, entre otros y, mediante acciones de procesos de índole comunitario, se tuvo impacto en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, entre los espacios de intervención se encuentran espacios públicos, privados, comunitarios e independientes, espacios alternativos, recintos culturales, centros de reclusión, entre otros, donde se permitió desarrollar la propuesta del Colectivo durante 8 meses de forma constante.

En ese año el Programa tenía como objetivo realizar 900 actividades culturales de manera gratuita lo que corresponde a 3 actividades por Colectivo como mínimo. Pero las actividades culturales totales realizadas fueron 1,832 (por todos los Colectivos), lo que implica un promedio de 6 actividades alcanzadas por Colectivo, con ello, se puede concluir que la meta de Fin, que se encontraba en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) fue superada al doble.

Los proyectos desarrollados por los Colectivos se clasificaron de la siguiente manera; 7 dirigidos a mujeres, 11 para niñas y niños, 5 a jóvenes y adolescentes, 6 a población indígena, 6 para adultos mayores, 5 para personas con discapacidad, 1 a población LGBTTTIQ, 1 a personas migrantes, 1 a personas en situación de calle, 2 a personas privadas de su libertad, 38 a la población de zonas de alta marginación y 210 a la población en general.

La cantidad de proyectos beneficiados de cada categoría se desglosaron de la siguiente manera: Artes Escénicas 25, Artes Visuales y Plásticas 21, Espacios Alternativos 26, Espacios Verdes 9, Interdisciplinarios 101, Imagen Urbana 16, Literatura 12, Multimedia 15, Música 26, Otras 10, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica 32 proyectos beneficiados de cada categoría respectivamente.

#### 1.5 Objetivo general

Promover actividades artístico-culturales mediante la implementación de 300 proyectos que se dividirán en dos categorías: Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario y Proyectos de Activación Cultural Comunitaria, que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través, de 1500 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2021.

#### 1.6 Objetivos específicos:

##### **Etapas de asesoría**

\* Asesorar a los grupos interesados en participar como Colectivos Culturales Comunitarios para la elaboración del diagnóstico cultural y del proyecto, previo a la presentación de sus proyectos.

- Acción específica: Brindar la asesoría necesaria.

##### **Etapas de incorporación**

\* Publicar y difundir la Convocatoria en los medios correspondientes, en la que se incluyan los mecanismos de participación que deberán cumplir tanto los Colectivos Culturales Comunitarios, como las personas facilitadoras de servicios interesados e interesadas.

- Acción específica: Publicar y difundir la Convocatoria.

\* Recibir las solicitudes de participación de las personas facilitadoras de servicios y Colectivos Culturales Comunitarios interesados y verificar que éstos cumplan con los requisitos mínimos para su posible ingreso.

- Acción específica: Recepción de solicitudes y verificación de cumplimiento de requisitos.

\* Seleccionar entre las personas facilitadoras de servicios y Colectivos Culturales Comunitarios interesados a los que serán beneficiarios del Programa Social que cumplan con el perfil conforme a las categorías establecidas en las presentes Reglas de Operación.

- Acción específica: Selección de los beneficiarios.

##### **Etapas de ejecución del Programa Social**

\* Proporcionar a todos los beneficiarios seleccionados una capacitación inicial para el adecuado desarrollo del Programa Social.

- Acción específica: Impartir un curso propedéutico, cuando se requiera.

- Realizar diversas actividades, tales como:

a) Apoyar iniciativas culturales comunitarias que promuevan el encuentro, la vinculación y el impulso de procesos organizativos;

b) Impulsar proyectos ciudadanos con, desde y para las diversas comunidades que coadyuven en la reapropiación del espacio público (calles, camellones, quioscos, parques, áreas comunes de unidades habitacionales, etcétera);

c) Otorgar apoyo económico a proyectos que contribuyan a disminuir algunas problemáticas existentes en los pueblos, colonias, barrios, y el espacio público de la Ciudad de México, asimismo coadyuvar con la Estrategia 333;

d) Proporcionar acompañamiento a los Colectivos Culturales Comunitarios a través de asesorías, vinculaciones, gestiones y colaboraciones con actores comunitarios e instituciones públicas y privadas a fin de contribuir a retroalimentar con la ejecución y desarrollo de los proyectos;

e) Propiciar herramientas de conocimiento y reflexión a través de procesos formativos, talleres, capacitaciones, encuentros, intercambios y laboratorios a las personas facilitadoras de servicios (Coordinadores Generales, Coordinadores Culturales Comunitarios y Gestores Culturales Comunitarios) y Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados;

f) Dar seguimiento administrativo a los proyectos, a partir de la conformación de un expediente por cada uno (podrá ser digital o físico), recabando información que permita generar una agenda de actividades artístico-culturales, de manera gratuita,

propiciando la compra de insumos mínimos necesarios para el desarrollo de éstas e incidir en espacios con índice de desarrollo social bajo o muy bajo, a través de estrategias de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables”.

### 1.7 Padrón de beneficiarios

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México. En el enlace:

<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron%20CCCCDMX%202021.pdf>

## 2. Información presupuestal

Presupuesto aprobado y ejercido

El presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2020-2021 por capítulo de gasto.

Este Programa tiene un presupuesto total autorizado de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021, esta cantidad contempla los gastos de operación del programa para el ejercicio fiscal 2021.

NO. DE APOYOS	RUBRO	SUBRUBRO	No. DE MINISTRACIONES	FRECUENCIA /PERIODICIDAD	MONTO ANUAL POR BENEFICIARIO
100	Colectivos Culturales Comunitarios	Por monto de apoyo mayor	2	Una en mayo y otra en agosto	\$ 100,000.00
100		Por monto de apoyo intermedio	2	Una en mayo y otra en agosto	\$ 75,000.00
100		Por monto de apoyo menor	2	Una en mayo y otra en agosto	\$50,000.00
4	Coordinadores Generales	N/A	12	Una por mes	\$ 216,000.00
9	Coordinadores Culturales Comunitarios	N/A	12	Una por mes	\$ 180,000.00
33	Gestores Culturales Comunitarios	N/A	12	Una por mes	\$ 144,000.00
30	Especialistas Dictaminadores	N/A	1	Una en el mes de abril	\$5,740.00
17	Especialistas Formadores	N/A	1	Una en el mes de febrero a tres especialistas formadores diferentes	\$5,400.00
		N/A	1	Una en el mes de abril a tres especialistas formadores diferentes	\$5,400.00
		N/A	1	Una en el mes de junio a cinco especialistas formadores diferentes	\$5,400.00
		N/A	1	Una en el mes de agosto a tres especialistas formadores diferentes	\$5,400.00
		N/A	1	Una en el mes de octubre a tres especialistas formadores diferentes	\$5,400.00

Monto unitario por beneficiario

A) A cada uno de los 300 Colectivos Culturales Comunitarios se entregarán los montos de la siguiente manera:

I. De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para 100 Colectivos Culturales Comunitarios que participen con un proyecto de desarrollo cultural comunitario o proyecto de activación cultural comunitaria. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la primera ministración se entregará en el mes de mayo y la segunda ministración en el mes de agosto;

II. De \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para 100 Colectivos Culturales Comunitarios que participen con un proyecto de desarrollo cultural comunitario o proyecto de activación cultural comunitaria. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la primera ministración se entregará en el mes de mayo y la segunda ministración en el mes de agosto;

III. De \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para 100 Colectivos Culturales Comunitarios que participen con un proyecto de desarrollo cultural comunitario o proyecto de activación cultural comunitaria. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), la primera ministración se entregará en el mes de mayo y la segunda ministración en el mes de agosto;

B) A cada una de las personas facilitadoras de servicios se entregarán los montos de la siguiente manera:

I. De \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los 4 Coordinadores Generales, que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias;

II. De \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los 9 Coordinadores Culturales Comunitarios, que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias;

III. De \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los 33 Gestores Culturales Comunitarios, que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.

C) A cada una de las personas especialistas se entregarán apoyos económicos distribuyendo los montos de la siguiente manera:

I. De \$5,740.00 (cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los 30 Especialistas Dictaminadores, en una sola ministración, por actividades extraordinarias en el mes de abril. El monto total por los 30 Especialistas Dictaminadores será de \$172,200.00 (ciento setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.);

II. De \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los 17 Especialistas Formadores por actividades extraordinarias, el apoyo se dará en una ministración, dando un monto anual total de \$91,800.00 (noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), siendo la distribución de las ministraciones de la siguiente manera:

<b>Personas facilitadoras de servicios (especialista)</b>	<b>Apoyo mensual por especialista</b>	<b>Periodo de apoyo</b>	<b>Monto total del apoyo</b>
3 especialistas formadores	\$5,400.00	Febrero	\$16,200.00
3 especialistas formadores	\$5,400.00	Abril	\$16,200.00
5 especialistas formadores	\$5,400.00	Junio	\$27,000.00
3 especialistas formadores	\$5,400.00	Agosto	\$16,200.00
3 especialistas formadores	\$5,400.00	Octubre	\$16,200.00
		Total	\$91,800.00

### **3. Resultados**

#### 3.1 Indicador de fin

##### 3.1.1 Objetivo:

Contribuir a garantizar el derecho de acceso a la cultura a través de otorgar servicios culturales a la población con menor acceso en espacios dialogales construidos por las mismas organizaciones sociales comunitarias

##### 3.1.2 Nombre de Indicador:

Nivel de participación en actividades culturales desde los espacios dialogales

##### 3.1.3 Fórmula de cálculo:

$(NPPECED/PO)*100$

##### 3.1.4 Tipo de indicador:

Impacto

##### 3.1.5 Unidad de medida:

Porcentaje

##### 3.1.6 Frecuencia de medición:

Anual

##### 3.1.7 Unidad responsable:

Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria

##### 3.1.8 Medios de verificación:

Listas de asistencia usuarios; Reporte de visitas de página web; Reporte de los colectivos; ROP

##### 3.1.9 Metas:

100%

#### 3.2. Indicador de propósito

##### 3.2.1 Objetivo:

La población vulnerable cuenta con espacios dialogales de encuentro de diferentes actores comunitarios para reconocer, discutir y atender temas comunes de su desarrollo humano y social a través de la propuesta de los colectivos.

##### 3.2.2 Nombre de Indicador:

Nivel de generación de espacios dialogales

##### 3.2.3 Fórmula de cálculo:

$(NEDG/NEDOP)*100$

##### 3.2.4 Tipo de indicador:

Cobertura

##### 3.2.5 Unidad de medida:

Porcentaje

##### 3.2.6 Frecuencia de medición:

Anual

##### 3.2.7 Unidad responsable:

## Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria

### 3.2.8 Medios de verificación:

Proyectos de los colectivos; reporte de evaluación; minutas, documentos, acuerdos, libros o productos culturales generados en los espacios dialogales.

### 3.2.9 Metas:

97%

### 3.3 Metas físicas (2021)

La meta de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2021 es de 1,956,107 personas que corresponden a la población objetivo y la cobertura que se pretende alcanzar en el mismo ejercicio es de aproximadamente 60,000 usuarios finales, a través de la asignación de apoyos económicos a 300 Colectivos Culturales Comunitarios para que realicen proyectos de desarrollo cultural comunitario o proyectos de activación cultural comunitaria, 4 Coordinadores Generales, 9 Coordinadores Culturales Comunitarios y 33 Gestores Culturales Comunitarios.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrollen los Colectivos Culturales Comunitarios se dirijan y ejecuten a la totalidad de la población de la Ciudad de México. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, las actividades que programen los Colectivos Culturales Comunitarios seleccionados se dirigirán preferentemente a la Estrategia 333, colonias, pueblos y barrios prioritarios.

La meta física que se espera alcanzar para el ejercicio 2021, es asignar un recurso económico a 300 proyectos de desarrollo cultural comunitario o proyectos de activación cultural comunitaria en diversas áreas de la Ciudad de México que implementen los Colectivos Culturales Comunitarios, así como el apoyo económico de 4 Coordinadores Generales, 9 Coordinadores Culturales Comunitarios y 33 Gestores Culturales Comunitarios.

a) Celebración de dos reuniones de planeación y dos de evaluación de cada uno de los proyectos beneficiados entre los integrantes del Colectivo y la persona gestora cultural comunitaria;

b) Implementar actividades de desarrollo cultural comunitario desglosadas de la siguiente manera: 300 proyectos, ya sean de desarrollo cultural comunitario o de activación cultural y, 1,500 actividades culturales comunitarias (talleres, laboratorios, conversatorios, eventos artísticos, capacitaciones, entre otros) de manera física territorial o virtual.

#### 3.3.1 Matriz de Indicadores de Resultado

Nivel de Objeto	Objetivo	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Unidad responsable	Medios de verificación	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de acceso a la cultura a través de otorgar servicios culturales a la población con menor acceso en espacios dialogales construidos por la mismas organizaciones sociales comunitarias	Nivel de participación en actividades culturales desde los espacios dialogales	$\left(\frac{NPPECED}{PO}\right) * 100$ <p>Donde :  NPPECED= Número de personas participantes en actividades culturales desde los espacios dialogales  PO= Población objetivo</p>	Impacto	Porcentaje	Anual	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios	Listas de asistencia a usuarios ; Reporte de visitas de página web; Reporte de los colectivos; ROP	Que la participación colectiva no se vea restringida por medidas sanitarias o de otro tipo	100 %

Propósito	La población vulnerable cuenta con espacios dialogales de encuentro de diferentes actores comunitarios para reconocer, discutir y atender temas comunes de su desarrollo humano y social a través de la propuesta de los Colectivos	Nivel de generación de espacios dialogales	(NEDG/NEDOP) *100  Donde:  NEDG= Número de espacios dialogales generados NEDOP= Número de espacios dialogales objetivo de los proyectos	Cobertura	Porcentaje	Anual	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios	Proyectos de los colectivos; reporte de evaluación; minutas, documentos, acuerdos, libros o productos culturales generados en los espacios dialogales	Que no existan limitaciones de participación organizada en entornos de riesgo hacia la seguridad o por factores de la dinámica social del territorio	97%
-----------	---	--	--	-----------	------------	-------	--	---	--	-----

Componente 1	La gente con vocación para la cultura comunitaria	Porcentaje de espacios generados para la oferta de servicios culturales	$(0.5(\text{NETOSC} / \text{TETO}) + 0.5(\text{NEVOSC} / \text{TEVO}))100$ Donde: NETOSC = Número de espacios en territorio donde se ofrecen servicios culturales TETO = Total de espacios territoriales objetivo NEVOSC = Número de espacios virtuales donde se ofrecen servicios culturales TEVO = Total de espacios virtuales objetivo	Eficacia.	Porcentaje	Semestral	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Diagnósticos de los colectivos; reporte de actividades de los colectivos	Que no haya cambios de nivel en la alerta sanitaria por el COVID 19	65 %
	C1 Actividades	A1: Gestionar espacios para el desarrollo de actividades culturales de los colectivos A2: Difundir y promover el uso de espacios virtuales para que la población acceda a la oferta cultural virtual de los colectivos								

Componente 2	Otorgar servicios culturales de manera gratuita a la población vulnerable cercana a su entorno	Nivel de incremento en el acceso de servicios culturales	(NPPVAECTT IOC/ NPAECC)*100 Donde: NPPVAECTTIOC= Número de personas que por primera vez asistieron a un evento cultural en su territorio o en su temática de interés ofrecidos por los colectivos NPAECC= Número de personas asistentes a los eventos culturales de los colectivos	Resultados	Porcentaje	Trimestral.	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Encuestas de salida; listas de asistencia usuarios; reporte de eventos	Que no se limite la asistencia por una resistencia a aceptar formas de expresión cultural diferentes	20%
	C2. Actividades	A1: Convocar a las personas a las actividades culturales A2: Ofrecer servicios culturales diversos a la población								
Componente 3	Fortalecimiento de colectivos con oferta cultural	Nivel de fortalecimiento de los colectivos	(NCCP/TP)*100 Donde: NCCP= Número de colectivos que concluyeron su proyecto TP= Total de proyectos (NCURRA/TC A)*100 Donde: NCURRA= Número de colectivos que utilizan el recurso recibido adecuadamente	Resultados	Porcentaje	Anual	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Expedientes de los colectivos; Reporte de terminación de los colectivos, Reporte de los gestores y coordinadores	Que no haya impedimentos de inseguridad para recorrer las zonas	90%
	Actividades componente 3	A1: Aprovechamiento adecuado de los recursos recibidos por los colectivos culturales A2: Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento del desarrollo del proyecto de los integrantes de los colectivos								

### 3.3.2 Análisis de cobertura (resultados)

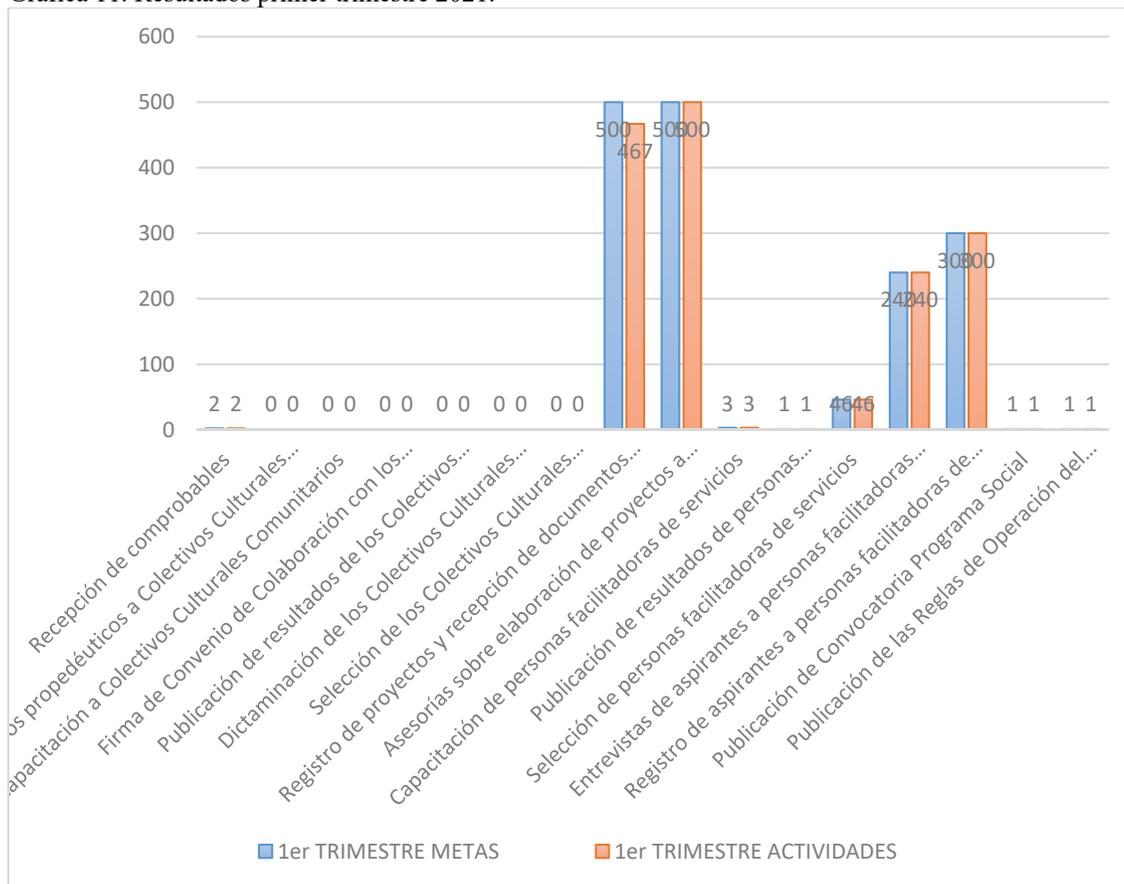
Los resultados en función de la meta física se cumplieron al apoyar a un total de 300 colectivos durante el años 2021, estos datos corresponden al total de actividades y usuarios, de acuerdo al Sistema de Información de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SISEC). El presupuesto ejercido de este Programa fue un total autorizado de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021, esta cantidad contempla los gastos de operación del programa para el ejercicio fiscal 2021.

Colectivos Culturales	Colectivos Culturales apoyo	Coordinadores generales	Coordinadores culturales	Gestores culturales	Especialistas dictaminadores	Especialistas formadores	Total actividades	Usuarios
Meta 2021	300 colectivos	4	9	33	30	17	1500	60,000
Resultados totales 2021	300 colectivos	4	9	33	30	17	13911	360420

Fuente: SISEC 2021 y Reglas de operación del Programa Social “Colectivos Culturales, 2021”

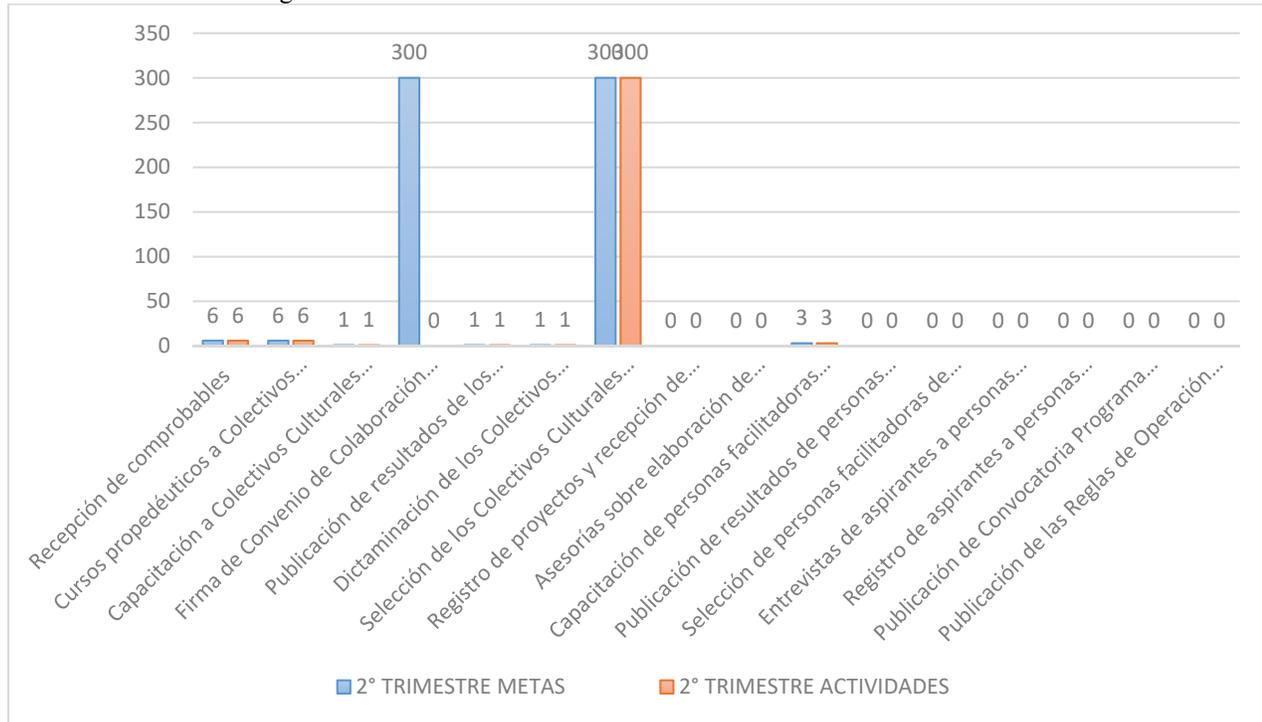
A continuación, se presentan las metas y resultados por cada uno de los cuatro trimestres del año 2021 del Programa Social “Colectivos Culturales, 2021”

Gráfica 11. Resultados primer trimestre 2021.



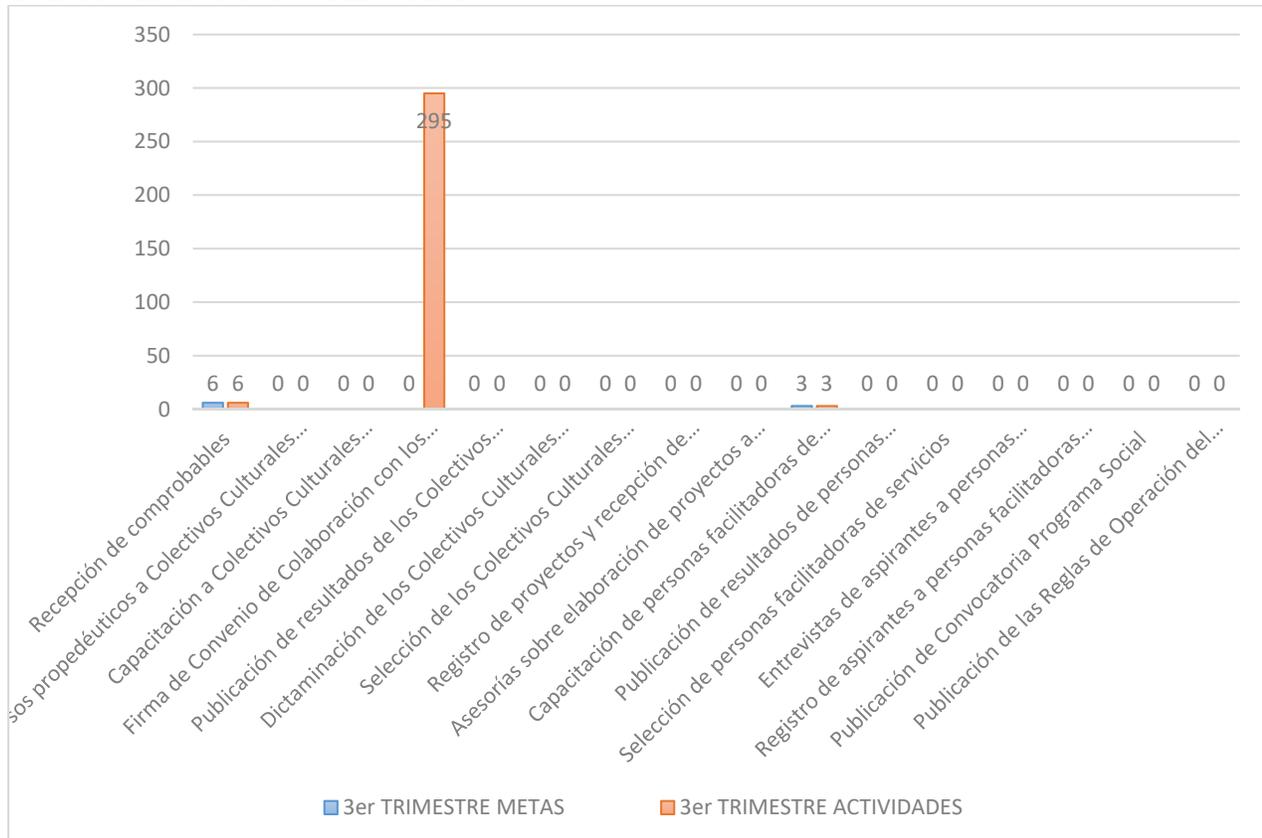
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 12. Resultados segundo trimestre 2021.



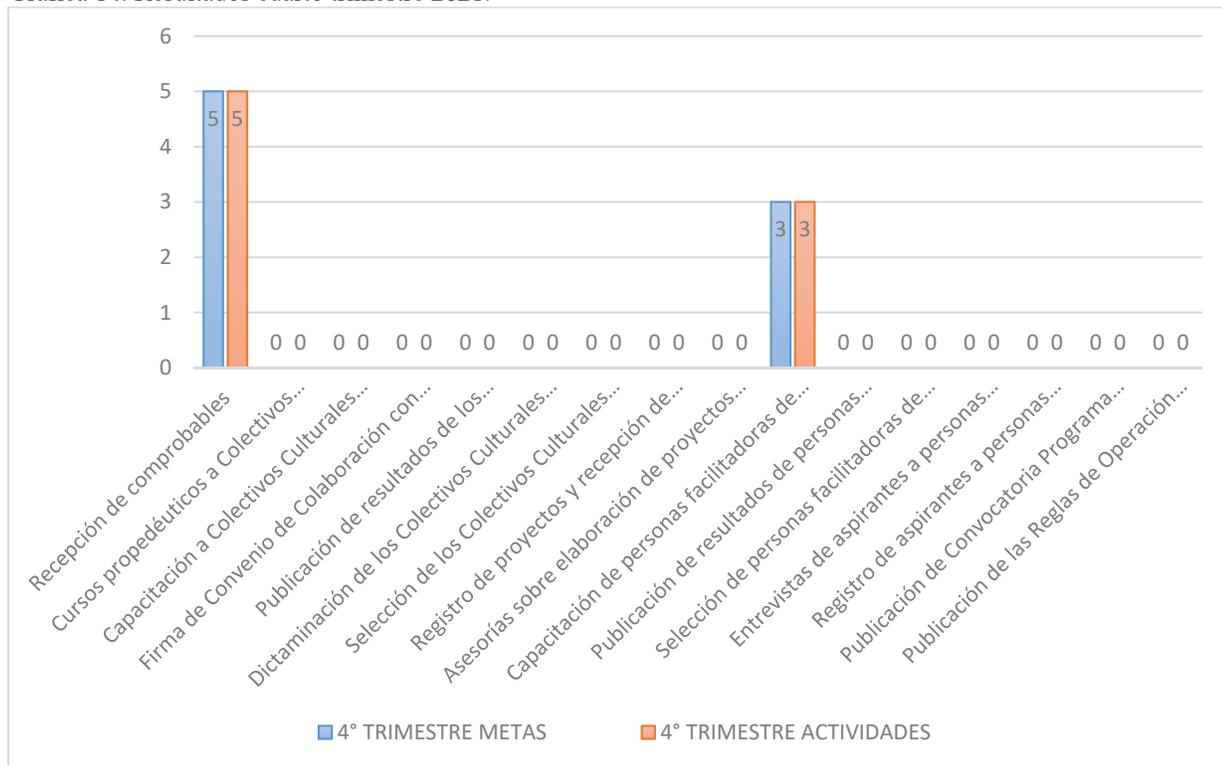
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 13. Resultados tercer trimestre 2021.



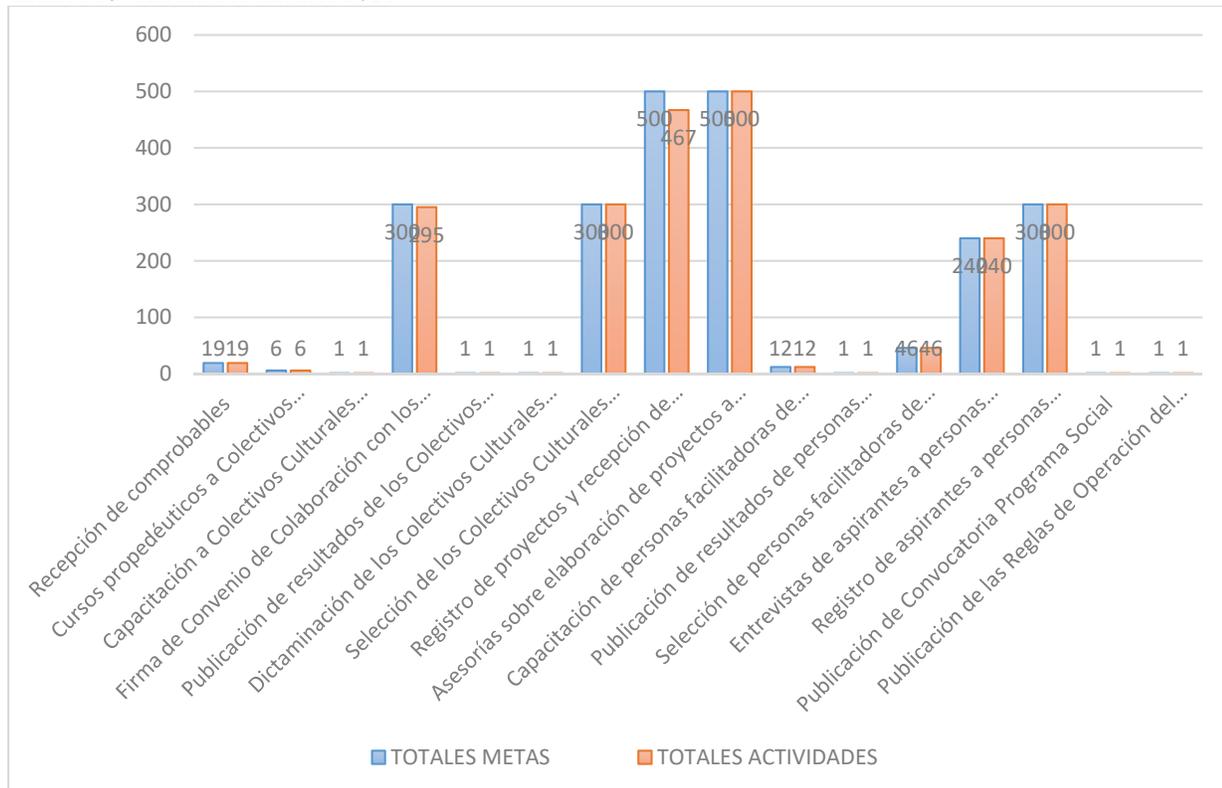
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 14. Resultados cuarto trimestre 2021.



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 15. Resultados anuales 2021.



Fuente: Elaboración propia

#### **4 Seguimiento y monitoreo de las actividades**

El seguimiento y monitoreo de las actividades del programa social se llevó a cabo conforme se llevaban a cabo las operaciones. Fue por medio de la metodología de cascada, de ese modo se pudo monitorear el cumplimiento de las actividades, mientras se realizaban las intervenciones artísticas, algunas presenciales o en línea.

El seguimiento y monitoreo se realizaron a partir del uso de plataformas digitales y de acceso libre, con el uso de los recursos disponibles al momento de la operación y equipos operativos, con la conectividad de internet existente en cada Alcaldía de la Ciudad de México. Los responsables de cada de los centros culturales enviaban su informe cada trimestre.

#### **5. Identificación de estrategias, fortalezas y recomendaciones del programa**

##### **5.1 Fortalezas**

Para la comunicación con los beneficiarios:

- Elaboración de contenidos digitales y virtuales individuales relacionados, con las actividades culturales en los centros culturales y barrios. Contenidos digitales y virtuales colaborativos para difusión al público en general.
- La estrategia de difusión de las actividades del programa a través de redes sociales y la programación mensual con contenidos sobre días festivos.
- El número de publicaciones digitales y virtuales para diferentes rangos de edades. Contenidos sobre la experiencia de la pandemia, la reactivación comunitaria y cultural.

Para fortalecer la comunicación con los responsables de los programas

- La comunicación se realizó vía correo electrónico con el área operativa del programa social,
- Atención por medios virtuales para la solución de problemáticas presentadas.
- Fortalezas: la capacidad de adaptación de las personas beneficiarias del programa social para familiarizarse con las TIC'S y realizar las actividades.

##### **5.2 Recomendaciones**

Con base al análisis anterior, con apoyo de los datos encontrados en el monitoreo y evaluación, se generan recomendaciones.

- Coordinarse entre las áreas de planeación, operación, supervisión y evaluación del programa para fortalecer la ejecución del programa.
- Fortalecer la operación del programa social considerando las situaciones emergentes de los beneficiarios, la ciudadanía y las cuestiones tecnológicas para cumplir con los objetivos del programa social de atención a la ciudadanía.
- Generar una ruta crítica de los plazos de cumplimiento de las metas para que todos estén homologados. Plazos de cumplimiento: octubre de 2022-Medio de verificación: Minuta — reunión presencial o video llamada.
- Definir las Áreas responsables de su cumplimiento por parte de la Dirección de Vinculación Cultural
- Gestión de una plataforma para la concentración de los informes de actividades, que permita un procesamiento de información referente al programa social, como la concentración de los expedientes.
- Gestionar un código QR de identificación para los Beneficiarios y de usuarios para realizar un monitoreo de atención y evaluación del programa social.
- Incorporar en las Reglas de Operación el uso de las Tecnologías de la información, Comunicación y los contenidos digitales y virtuales para la implementación de actividades.
- Incorporar la estrategia de atención híbrida: presencial y virtual para tener un mayor impacto en la ciudadana.
- Vincularse con el programa PILARES para intercambiar contenidos de la oferta en las sedes de los PILARES.

##### **5.3 Definir el esquema de diseño, planeación y operación con un programa**

Las unidades administrativas responsables de la implementación de este programa social y los tiempos de cada una de sus etapas se realizarán de la siguiente manera:

<b>Etapa</b>	<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	<b>Temporalidad</b>
Publicación de Reglas de Operación y de la convocatoria del Programa Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Enero
Difusión de las Reglas de Operación y de la convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (redes sociales y territorio)	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario/Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitario	Enero (un mes)
Asesoría a Colectivos Culturales Comunitarios aspirantes en materia de elaboración de proyectos	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero/febrero
Registro y recepción de aspirantes a personas facilitadoras de servicios	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Tres días hábiles (a partir de la publicación de las Reglas de Operación y/o convocatoria)
Selección de 46 personas facilitadoras de servicios beneficiadas	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario/Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitario	Enero
Publicación de resultados de personas facilitadoras de servicios	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero
Registro y recepción de Colectivos Culturales Comunitarios aspirantes a ser beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural	Un mes (a partir de la publicación de las Reglas de Operación y/o convocatoria)
Dictaminación de proyectos de Colectivos Culturales Comunitarios	Comité Dictaminador: Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Un mes (una vez que se cierra la convocatoria)
Publicación de resultados para los Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	Abril
Ajustes de proyecto por observaciones en el dictamen	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Abril (después de publicados los resultados)
Propedéutico de introducción al Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2021”	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Un mes (una vez publicados los resultados)
Capacitaciones y fortalecimiento al equipo de acompañamiento y vinculación cultural comunitaria y a integrantes de Colectivos Culturales Comunitarios	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitaria/Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero-diciembre
Entrega de primera ministración a los Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados	Dirección General de Administración y Finanzas	Mayo
Entrega de segunda ministración a los Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados	Dirección General de Administración y Finanzas	Agosto
Entrega de apoyo económico a 46 personas facilitadoras de servicios	Dirección General de Administración y Finanzas	Enero-diciembre
Supervisión y control en la operación del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2021”	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario/Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero-diciembre

Ejecución de proyectos de desarrollo cultural comunitario y de activación cultural comunitario	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria /Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados	Mayo-noviembre
Acompañamiento a Colectivos Culturales Comunitarios beneficiados por el Programa Social.	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria /Personas facilitadoras de servicios	Mayo -diciembre
Cierre administrativo de proyectos de desarrollo cultural comunitario y de activación cultural comunitario	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria	Noviembre y diciembre

## 6. Memoria visual





